

ATHA-FHDA-DH-483-12-35

Junta del día 30 de Julio de 1837

Se reunieron en Junta los señores Locales que componen

62

la Diputacion general y Junta particular nombradamente D.ⁿ Diego Lopez Cano, D.ⁿ Manuel de Aranda, D.ⁿ Juan Jose Moron, D.ⁿ Pedro Andres de Navala, D.ⁿ Antonio de Murgueta y D.ⁿ Manuel de Loma, y en testimonio de mi el Escribano Secretario de los fechos y acuerdos de esta M. N. Provincia de Alava decretaron lo siguiente: —

Por 2.^a vez se saca a remate el suministro de viveres.

Que mediante a no haber habido pactor alguno para el suministro del Ejercito en esta Ciudad y Cantones de esta Provincia correspondientes al mes de Agosto proximo, y en atencion tambien a lo urgente del servicio, se vuelvan a fijar nuevos edictos para el dia cuatro de Agosto proximo, y que se oficie al empresario Widmann, a fin de que haga propuesta para el servicio del mismo mes en perjuicio de lo que resulte del remate.

Se representa a S. M. por el Juez de 1.^a Inst.

Tambien se acordó se disponga por el Asesor la correspondiente representacion para la Reina Gobernadora relativa a la imposibilidad de admitir en esta Ciudad y Provincia el Juez de primera Instancia que se ha presentado con su nombramiento para que se le de la posesion.

Con lo cual se disolvió esta Junta que la firmo el Sr. Presidente, de que yo el Escribano doy fe:

F. Diego Lopez Cano

Ante mi
J. J. de Aranda